



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 224 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 14 MAY 2018.

VISTO: El Informe N° 391-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 737111 y N° Exp. 554031; la Carta N° 002-2018/CPC.RAH-Liq.Financiera y la Liquidación Financiera Final de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 36121 del Centro Poblado de Castillapata, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

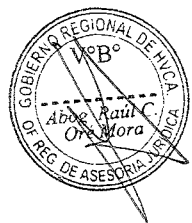
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 217-2014-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 18 de diciembre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 36121 del Centro Poblado de Castillapata, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica” con Código SNIP N° 224755, con un presupuesto total aprobado de S/ 2'841,893.29 (Dos millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y tres con 29/100 soles), ubicado en la localidad de Castillapata del Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, cuya modalidad de ejecución es por contrata, plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios. Asimismo, con Resolución Gerencial Regional N° 041-2016-GR-HVCA/GRI de fecha 20 de abril del 2016, se aprobó la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública antes mencionado, por el monto de S/ 2'932,811.67 (Dos millones novecientos treinta y dos mil ochocientos once con 67/100 soles);

Que, en mérito al Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 006-2016/GOB.REG.HVCA/CS – Primera Convocatoria, se suscribió el Contrato N° 163-2016/ORA de fecha 24 de agosto del 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Castillapata, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 36121 del Centro Poblado de Castillapata, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica”, por un monto ascendente a S/ 2'787,888.67 (Dos millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta con 67/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V., siendo el plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios;

Que, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 167-2016/ORA de fecha 29 de agosto del 2016, el Órgano Encargado de Contrataciones adjudicó la Buena Pro: Adjudicación Simplificada N° 95-2016/GOB.REG.HVCA/CS – Primera Convocatoria, se contrató el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra antes mencionada, a la Arq. Luz Soledad Curasma Ramos, por un costo según Contrato de S/ 54,500.00 (Cincuenta y cuatro mil quinientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 274-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 30 de mayo del 2017, se procedió a conformar el comité de recepción de obra integrado por los siguientes profesionales: Arq. Esaias Paul Anglas Roque – Presidente, Arq. Rocío Del Pilar Ochoa Quispe – Primer Miembro y Arq. Luz Soledad Curasma Ramos – Segundo Miembro; por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Recepción de Obra de fecha





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 224 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 14 MAY 2018.

03 de julio del 2017, el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 882-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de noviembre del 2017, se aprobó la liquidación del Contrato N° 163-2016/ORA "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 36121 del Centro Poblado de Castillapata, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica", siendo el costo total del Contrato de Obra de S/ 2'787,888.29 (Dos millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho con 29/100 soles), con saldo a favor de la empresa contratista Consorcio Castillapata, la suma de S/ 3,050.78 (Tres mil cincuenta con 78/100 soles), por concepto de saldo de tercera valorización;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 949-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 15 de diciembre del 2017, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 167-2016/ORA de fecha 29 de agosto del 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Arq. Luz Soledad Curasma Ramos como Supervisor de la citada obra, siendo el costo total del contrato de servicio de consultoría el monto de S/ 54,500.00 (Cincuenta y cuatro mil quinientos con 00/100 soles), con saldo a favor de la Arq. Luz Soledad Curasma Ramos, el monto total de S/ 13,624.99 (Trece mil seiscientos veinticuatro con 99/100 soles);

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 391-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra en mención; toda vez que cuenta con el Informe de conciliación contable de la obra emitido por la Oficina de Contabilidad según el Informe N° 60-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

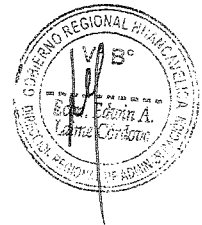
I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 36121 del Centro Poblado de Castillapata, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica"
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Castillapata
- Valorización Física Total de Obra : S/ 2'787,888.67
- Avance Físico : 100%
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de obra:
 - Construcción de ambientes pedagógicos y sum.
 - Construcción de SS.HH. y ambientes pedagógicos.
 - Construcción de cerco perimétrico.
 - Equipamiento y mobiliario.
 - Mitigación Ambiental.

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 36121





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

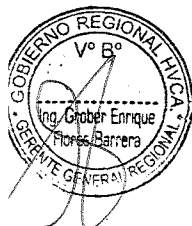
Resolución Gerencial General Regional

N^o. 224 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 14 MAY 2018

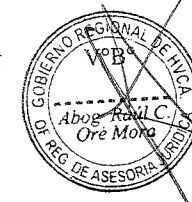
del Centro Poblado de Castillapata, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica”

- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
5-18 Recursos Determinados
3-19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Castillapata
- Residente de Obra : Arq. Enrique López Orihuela
- Supervisor de la Obra : Arq. Luz Soledad Curasma Ramos
- Presupuesto Según el Exp. Técnico : S/ 2'932,811.67
- Presupuesto Global Ejecutado : S/ 2'929,807.96
- Presupuesto No Ejecutado : S/ 3,003.71
- Meta SIAP : 0521-2013; 0244-2014; 0298-2016; 0039-2017 y 0211-2018
- Año Presupuestal : 2013, 2014, 2016, 2017 y 2018



Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	43,991.30	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501.0702	Instalaciones Educativas	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:		1501.070201	Por Contrata	2,706,752.64
		1501.070202	Por Administración Directa – Personal	0.00
Instalación Educativa	2,706,752.64	1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	0.00
Equipamiento		1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	0.00
Mobiliario	37,171.14	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Equipos Informáticos	43,964.89	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1503.020202	Mobiliario Educativo	37,171.14
Costo Directo	0.00	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Gasto Generales de la Construcción de Obra		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	43,964.89





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 224 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 14 MAY 2018

Personal	0.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Bienes	4,927.99	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	43,991.30
Servicios	93,000.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	4,927.99
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	93,000.00
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS/	2'885,816.66		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS/	2'885,816.66
TOTAL	2'929,807.96		TOTAL	2'929,807.96

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

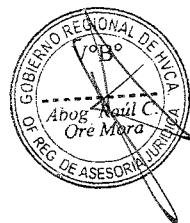
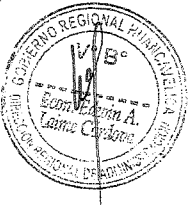
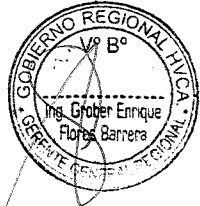
ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 36121 del Centro Poblado de Castillapata, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica", ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa Consorcio Castillapata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2016, 2017 y 2018, siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/ 2'929,807.96 (Dos millones novecientos veintinueve mil ochocientos siete con 96/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la cuenta 1501.07 Construcción de Edificio No Residencial, 1503.02 Maquinaria, Equipo, Mobiliario, 1505.02 Elaboración del Expediente Técnico y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 224 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR


Huancavelica 14 MAY 2018

marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

